**“MATRIZ DEL INSTRUCTIVO DE TRANSPARENCIA REQUERIDA A LAS INSTITUCIONES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”**

**RESOLUCIÓN SENAC N° 197/2020**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. INSTITUCIÓN | MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 1. Periodo del informe | 01 de JULIO A 04 de DICIEMBRE DE 2.020 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **Información sobre recursos presupuestarios disponibles** | | | |
| **Monto destinado al OEE en base a la Ley N° 6524/2020.**  El monto destinado al Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fue de Gs. 1.913.410.764 (Guaraníes mil novecientos trece millones cuatrocientos diez mil setecientos sesenta y cuatro). | Res M.H. Nº 258 de fecha 07/07/2020 "Por la cual se autoriza la modificación de la estimación de ingresos de la Administración Central (Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), la Transferencia de créditos presupuestarios, el cambio de fuente de financiamiento, de Organismo Financiador y la Modificación de las cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, Aprobado por Decreto Nº 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de las citadas entidades. Estos fondos son destinados al pago del personal contratado del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), quienes prestan servicios en las dependencias que cumplen funciones misionales (Fiscalizadores, Mediadores laborales, Abogados Dictaminantes, entre otros), permitiendo de ese modo continuar con las actividades laborales que garanticen la prestación esencial de los servicios dispuestos a favor de la ciudadanía en general que recurre a la Institución, especialmente en estos momentos de Emergencia Sanitaria por el COVID - 19 o Coronavirus. | | |
| **Monto efectivamente recibido por el OEE con la Fecha en la cual se registra la recepción de la transferencia de los recursos, en el marco de la Ley N° 6524/2020**  La primera Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con recursos de la Ley N° 6524/2020, y autorizado por el Ministerio de Hacienda, fue el 09/07/2020. | Res M.H. Nº 258 de fecha 07/07/2020 "Por la cual se autoriza la modificación de la estimación de ingresos de la Administración Central (Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), la Transferencia de créditos presupuestarios, el cambio de fuente de financiamiento, de Organismo Financiador y la Modificación de las cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, Aprobado por Decreto Nº 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de las citadas entidades. Estos fondos son destinados al pago del personal contratado del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), quienes prestan servicios en las dependencias que cumplen funciones misionales (Fiscalizadores, Mediadores laborales, Abogados Dictaminantes, entre otros), permitiendo de ese modo continuar con las actividades laborales que garanticen la prestación esencial de los servicios dispuestos a favor de la ciudadanía en general que recurre a la Institución, especialmente en estos momentos de Emergencia Sanitaria por el COVID - 19 o Coronavirus. | | |
| **En caso de utilizar fondos institucionales, el monto y el detalle de la fuente del recurso utilizado para colaborar en la contención de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).**  "Por Decreto N° 3755 de fecha 26/06/2020 ""POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8° DEL DECRETO N° 3506/2020 Y 2° DEL DECRETO N° 3536/2020"", se incluyó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dentro de las Entidades directamente afectados a la atención de la  Emergencia Sanitaria." | En ese sentido, todos los recursos humanos, como del Presupuesto del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se encuentran organizados para el cumplimiento del rol misional abocados a la atención de la Emergencia Sanitaria. | | |
| 1. **Bienes recibidos en donación recibidos en concepto Donaciones** | | | |
| Detalle de los bienes recibidos por el OEE en donación para afrontar la pandemia del COVID 19. | NO APLICA. | | |
| Cantidad de los bienes. | NO APLICA. | | |
| Identificación del donante. | NO APLICA. | | |
| Fecha de recepción de la donación. | NO APLICA. | | |
| Nombre, apellido y cargo del funcionario encargado de la administración de los bienes recibidos en donación | NO APLICA. | | |
| Destino de los fondos y bienes recibidos en donación, con especificación del lugar y establecimiento al cual se destina. | NO APLICA. | | |
| Nombre, apellido y cargo del funcionario encargado de la recepción final de la donación. | NO APLICA. | | |
| 1. **Fondos recibidos en donación en concepto de donaciones** | | | |
| Detalle del monto del fondo recibido en donación por el OEE para afrontar la pandemia del COVID 19. | NO APLICA. | | |
| Identificación del donante. | NO APLICA. | | |
| Fecha de recepción de la transferencia del fondo. | NO APLICA. | | |
| Destino efectivo del mismo. | NO APLICA. | | |
| 1. **Metas institucionales** | | | |
| Información sobre las metas que se quieren alcanzar para afrontar la pandemia del Coronavirus y sobre la programación presupuestaria con los recursos disponibles.  Fuente: Registros de la Dirección del Trabajo que se adjunta en formato pdf. | JULIO A SETIEMBRE  Asesoramientos telefónicos a un total de 24.551 trabajadores  Se realizaron un total de 1.656;  Audiencias de mediación, las cuales arrojaron un 60% de acuerdo entre las partes;  Se ha implementado con éxito el proyecto “Solución rápida de Conflictos Laborales” lo que generó un total de 937 acuerdos de partes, siendo el monto percibido por los trabajadores Gs. 3.124.583.127.-  Servicio de atención laboral a trabajadores y empleadores, vía redes informáticas a un total de 36.443 personas. | AGOSTO A NOVIEMBRE  Realización de 505 audiencias de mediación, llegando a 273 acuerdos de partes;  Cálculos de liquidación final y beneficios sociales vía whatsapp a un total de 872 personas, y a través de las plataformas digitales a un total de 32.000 personas;  Se ha dado trámite a 11 mediaciones de conflictos colectivos, 2 reuniones han concluido con acuerdos satisfactorios, 7 en cuarto intermedio y 2 no se han llegado a acuerdos;  Asesoramiento personalizado y digital a un total de 7.629 personas;  Se lograron un total de 273 acuerdos de partes, siendo el monto percibido por los trabajadores, Gs. 1.733.859.458, mediante la “Solución rápida de Conflictos Laborales” | |
| Destino que el OEE dará a los recursos recibidos en el marco de la Ley N° 6524/2020. | Estos fondos son destinados al pago del personal contratado del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), quienes prestan servicios en las dependencias que cumplen funciones misionales (Fiscalizadores, Mediadores laborales, Abogados Dictaminantes, entre otros), permitiendo de ese modo continuar con las actividades laborales que garanticen la prestación escencial de los servicios dispuestos a favor de la ciudadanía en general que recurre a la Institución, especialmente en estos momentos de Emergencia Sanitaria por el COVID - 19 o Coronavirus. En importante resaltar que el MTESS se encuentra entre las Entidades Directamente afectadas a la atención de la Emergencia Sanitaria conforme el Decreto N° 3755 de fecha 26/06/2020 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8° DEL DECRETO N° 3506/2020 Y 2° DEL DECRETO N° 3536/2020" | | |
| Destino que el OEE dará a los fondos institucionales utilizados para la contención de los efectos de la pandemia del Coronavirus (Covid-19). | NO APLICA. | | |
| Especificación del porcentaje de la meta que se podrá cubrir con los recursos disponibles y cuanto se necesitaría para alcanzar la meta. | Presupuesto vigente: Gs. 1.913.410.764.-  Ejecución: Gs. 1.827.526.188.-  Saldo: Gs. 85.884.576.-  Eje. %: 96% | | |
| Especificación de los rubros a los cuales serán destinados los recursos, y los montos asignados por rubro. |  | | |
| Otros detalles de la programación presupuestaria con los recursos recibidos. | NO APLICA. | | |
| 1. **Información sobre la Ejecución de los gastos** | | | |
| Gastos efectivamente realizados y comprometidos, por rubro, en relación con los recursos recibidos por el OEE en el marco de la Ley N° 6524/2020 | | | |
|  | | |
| Gasto efectivamente realizado con fondos institucionales utilizados para la contención de los efectos de la pandemia del Coronavirus (Covid-19). | NO APLICA. | | |
| Gastos efectivamente realizados y comprometidos, en relación con las metas previamente establecidas y la programación presupuestaria. | Ver cuadro anterior. | | |
| Especificación del porcentaje de la meta que se alcanza con lo efectivamente ejecutado. | Se alcanza el 96 % hasta el 04 de diciembre de 2.020, se estima ejecutar el monto restante en el mes de diciembre del corriente año. | | |
| Dificultades observadas en la ejecución de los gastos en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, por rubro. | NINGUNA | | |
| En caso de que los recursos recibidos por el OEE no se hubiesen gastado en la totalidad, explicar el motivo por el cual no fueron gastados en los tiempos estimados, por rubro. | Observación: Se estima ejecutar el monto restante en el mes de diciembre del corriente año. | | |
| 1. **Ayudas sociales o subsidios (**En caso que el OEE administre ayudas sociales o subsidios): | | | |
| Monto y origen del recurso destinado al subsidio | NO APLICA. | | |
| Especificación del tipo o concepto del subsidio | NO APLICA. | | |
| Establecimiento del listado de requisitos para ser beneficiario | NO APLICA. | | |
| Meta trazada | NO APLICA. | | |
| Cantidad de beneficiarios por departamento. | NO APLICA. | | |
| Monto efectivamente distribuido. | NO APLICA. | | |
| Lista de beneficiarios, con cédula de identidad y localidad. | NO APLICA. | | |
| Distinción de benefeciarios por sexo y franja etaria. | NO APLICA. | | |
| 1. **Información sobre contrataciones públicas** | | | |
| Listado general de los procesos de contratación implementados por el OEE en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID – 19, adjudicados y en trámite: | | | |
| Lista de procesos en trámite | NO APLICA. | | |
| Lista de procesos adjudicados. | NO APLICA. | | |
| **Detalle de los procesos de contratación (**COMPLETAR LA INFORMACIÓN POR CADA CONTRATO). | | | |
| **Individualización del llamado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | | | |
| **Datos del proceso** | | | |
| Descripción de la necesidad, con listado de bienes o servicios requeridos. | NO APLICA. | | |
| ID del llamado. | NO APLICA. | | |
| Determinar con qué recursos son solventados. | NO APLICA. | | |
| Lugar, fecha, cantidad y condiciones de entrega de los bienes adquiridos en los procesos de contratación. | NO APLICA. | | |
| Especificación de las garantías requeridas y el nombre de las compañías garantes. | NO APLICA. | | |
| Resumen con los precios referenciales globales y unitarios, el detalle de la metodología utilizada para su fijación. | NO APLICA. | | |
| Detalles técnicos y otros datos que permitan individualizar claramente el bien. | NO APLICA. | | |
| Acceso a las planillas electrónicas de inscripción de oferentes, de conformidad al Art. 13 del Decreto No. 3584/20. | NO APLICA. | | |
| Acceso directo al listado de empresas invitadas a participar al concurso. | NO APLICA. | | |
| **Apertura de sobres de ofertas** | | | |
| Listado de empresas oferentes. | NO APLICA. | | |
| Acceso a las transmisiones en vivo del proceso de apertura de sobres de conformidad al Art. 14 del Decreto No. 3584/20. | NO APLICA. | | |
| **Evaluación de ofertas** | | | |
| Acceso directo a las actas de evaluación y a la información establecida en el Art. 14 del Decreto N° 3584/20. | NO APLICA. | | |
| **Adjudicación** | | | |
| Las empresas adjudicadas con los precios efectivamente aprobados. | NO APLICA. | | |
| Acceso a la Resolución de adjudicación. | NO APLICA. | | |
| Acceso al contrato. | NO APLICA. | | |
| **Entrega del bien o servicio**  . | | | |
| Lugar del destino efectivo del bien o servicio | NO APLICA. | | |
| Especificación de la fecha en que fueron recibidos. | NO APLICA. | | |
| **Ejecución del contrato** | | | |
| Acceso a la ejecución contractual. | NO APLICA. | | |
| En caso de incumplimiento, ejecución de la póliza de seguro u otras acciones realizadas. | NO APLICA. | | |
| **Contratos de ejecución de obras** | | | |
| Cronograma de avance. | NO APLICA. | | |
| Sanciones aplicadas. |  | | |
| Nombre de la empresa o persona responsable de la fiscalización. | NO APLICA. | | |
| Nombre del responsable de la Administración del Contrato. | NO APLICA. | | |
| Ubicación específica de la obra. | NO APLICA. | | |
| Información complementaria para transparentar procesos que le fuera requerida para la publicación canalizadas por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19 (CESC). | NO APLICA. | | |
| 1. **Personal encargado de la administración de los bienes** | | | |
| Nombre, apellido y cargo de los funcionarios responsables institucionales de administrar los recursos provenientes de la Ley N° 6524/2020 y de los fondos institucionales utilizados para la contención de los efectos de la pandemia del Coronavirus (Covid-19), que estén individualizados en el Art. 70 del Decreto N°3506/2020.  Adjuntar declaración de intereses, para el caso de los afectados a la Ley Nº 6524/2020. | Nombre y apellido: Eduardo Villamayor Britos  Cargo: Director General de Administración y Finanzas  Nombre y apellido: Gustavo Garcete  Cargo: Director Financiero | | |
| 1. **Personal contratado en el marco de las medidas de urgencia** | | | |
| * Nombre, apellido y cédula de identidad del personal contratado * Especialidad o función para el cual fue contratado * Localidad y dependencia al cual fue asignado a prestar servicios | NO APLICA. | | |
| Datos de pagos de montos correspondientes a salarios a personal contratado y gratificaciones en los casos que el OEE tenga asignado rubros en estos conceptos en el marco de la Ley N° 6524/2020. | Ver cuadros anteriores. | | |
| 1. **Informes de control interno** | | | |
| Informes de auditorías institucionales sobre el uso de los recursos recibidos por el OEE en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID – 19. | (Individualizar el informe y la fecha de emisión). | | |
| 1. **Información sobre denuncias formuladas** | | | |
| * Un resumen de las denuncias recibidas por el OEE con relación a los gastos realizados en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID – 19. * Informe sobre el tratamiento que se les dio a las denuncias. | NO APLICA. | | |
| 1. **Otras informaciones** | | | |
| Toda información relevante y específica de cada OEE que tenga relación con la administración de los recursos realizados en el marco de la pandemia del COVID-19 o que le sea solicitada por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC). | NO APLICA. | | |